

**ESTADO NO. 16**

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012022-004	Siniestro Marítimo COLISIÓN	MN "HAKATA QUEEN"	22/06/2023	09/09/2022	Auto por el cual fija nueva fecha para la realización de audiencia de contradicción de dictámenes periciales	8

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se fija el presente Estado Electrónico de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 AM y se desfija el veintitrés (23) de junio a las 5:00 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/Estados%20electr%C3%B3nicos>

*Isabella Rivera Marmol*  
**CPS. ISABELLA RIVERA MÁRMOL**  
Secretaria Sustanciadora.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 22 de junio de 2023

Referencia: Expediente No 13012022004

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto HAKATA QUEEN

**CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO**

Que dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este Despacho por daños a la instalación portuaria "RÍO GRANDE S.A.", en audiencia de contradicción a los dictámenes presentados por la Sociedad Portuaria Rio Grande S.A. y la empresa OPERACIONES TECNICAS MARINAS – OTM- llevada a cabo en fecha 15 de junio de 2023, se fijó el día 23 de junio de 2023 como fecha para la continuación de la misma, no obstante, debido a imprevistos de último momento de la agenda del Despacho no será posible realizar la diligencia en la precitada fecha; así las cosas, el Despacho fijará nueva fecha con el fin de llevar a cabo la mencionada diligencia.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

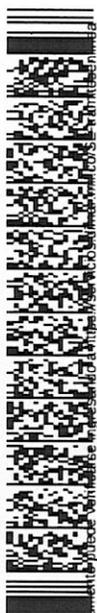
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. FIJAR** fecha de audiencia para el **VIERNES 07 DE JULIO DE 2023 A LAS 09:00AM**, por las razones mencionadas anteriormente.

**ARTÍCULO 2º.** La audiencia de la referencia será realizada vía virtual, de acuerdo con lo consagrado en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Capitán de Navío **JESÚS ANDRÉS ZAMBRANO PINZÓN**  
Capitán de Puerto de Barranquilla



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza por el código QR y el código de verificación. Identificador: /zaZ hKcC XGLW wAOT MfQA TN46 w8S=